

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0095-R

Quito, D.M., 27 de octubre de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, determina: *“Necesidad y planificación. – El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: *“(…) al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,(…)*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0095-R

Quito, D.M., 27 de octubre de 2025

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0003-R de 10 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2025, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0005-R de 14 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil Encargado, resolvió: “(...) **APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante este año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta en anexo digital al Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-0089-M de 14 de enero de 2025, documento que se incorpora, y forma parte integrante de la presente Resolución**”;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Mgs. Alcarraz Calderón Valeria Nathali, como Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 26 de mayo de 2025;

Que consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la “Adquisición de Neumáticos para Vehículos de Propiedad de la DGAC – Planta Central”, de 29 de septiembre de 2025, elaborado por el Ing. Juan Fernando Chacón Buenaño, Analista de Proveeduría 2; revisado por el Sr. Carlos Javier Andrango Paucar, Analista de Activos Fijos 2; y aprobado por el Mtr. Edwin Efraín Santos Hernández, Director Administrativo, que en lo pertinente concluyen: “*Con base a lo expuesto anteriormente, se concluye que, la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA DGAC – PLANTA CENTRAL”, constituye una necesidad específica, clara, concreta e inmediata, puesto que permitirá garantizar la disponibilidad vehicular en la DGAC – Planta Central, con el propósito de que las/os funcionarias/os y servidoras/es que requieran cumplir con actividades institucionales fuera de la institución, reciban movilización de una manera segura, confiable y oportuna*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1770-M de 08 de octubre de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: “(...) **la existencia de recursos por un valor de USD. 7.317,80 (SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100) valor de la BASE IMPONIBLE, recursos para dar continuidad a la “Adquisición de neumáticos para vehículos de propiedad de la DGAC – Planta Central”, siendo la Dirección Administrativa responsable de su ejecución.**

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso tiene la siguiente estructura presupuestaria:

2025 522 9999 0000 01 00 000 001 530813 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05 “Repuestos y

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0095-R

Quito, D.M., 27 de octubre de 2025

Accesorios", del programa 01 "Administración Central";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-3911-M de 17 de octubre de 2025, el Mtr. Edwin Efraín Santos Hernández, Director Administrativo, solicito a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en lo pertinente "(...) *su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, e incluir lo siguiente:*

4.1. Modificación de Cuatrimestre:

Nro.	CPC	Descripción	Cant.	U. Medida	Presupuesto referencia	Cuatrimestre requerido
1	3611100219	Adquisición de neumáticos para vehículos de propiedad de la DGAC-Planta Central	1.00	Unidad	USD 7.317,80	C3

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2025-0379-M de 20 de octubre de 2025, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-3911-M de 17 de octubre de 2025 autorizó la reforma requerida, y dispuso a la Mgs. Andrea Aguilar Aguilar, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 – Planta Central, e indico: *"Es importante precisar que, si bien en el documento de referencia se menciona la "modificación de cuatrimestre", del análisis de su contenido y de la estructura del expediente se concluye que se trata, en efecto, de una inclusión de procedimiento en el PAC institucional";* consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: "(...) *favor trámite correspondiente de acuerdo a normativa, gracias*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-3697-M de 29 de septiembre de 2025, y su alcance constante en el Memorando Nro. DAGC-DADM-2025-4002-M de 22 de octubre de 2025, el Mtr. Edwin Efraín Santos Hernández, Director Administrativo, remitió la Certificación de Catalogo Electrónico correspondiente a la "Adquisición de neumáticos para vehículos de propiedad de la DGAC-Planta Central";

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2025);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025.



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0095-R

Quito, D.M., 27 de octubre de 2025

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2025, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme el siguiente esquema:

Inclusión de procedimiento:

Nro.	Tipo de procedimiento	CPC	Descripción	Cant.	U. Medida	Valor (Sin IVA)	Cuatrimestre requerido
1	Catálogo Electrónico	3611100219	Adquisición de neumáticos para vehículos de propiedad de la DGAC-Planta Central	1.00	Unidad	7.317,80	C3

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2025-0379-M

Anexos:

- informe_de_necesidad_neumaticos_dgac_sep_2025-signed-signed-signed0394515001760639003.pdf
- dgac-dadm-2025-3697-m_certificación_cate0450052001760639004.pdf
- especificaciones_tecnicas_neumaticos_dgac_sep_2025-signed-signed-signed0003070001760639003.pdf
- dgac-dfin-2025-1770-m_remisión_de_cp.pdf
- cert_226_neumáticos-signed-signed0078474001760639005.pdf
- dgac-dpge-2025-1407-m_certificación_poa0129741001760639004.pdf

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0095-R

Quito, D.M., 27 de octubre de 2025

- la_definición_del_presupuesto_neumaticos_2_dgac_2025(1)-signed-signed-signed0773510001760639003.pdf
- dgac-dadm-2025-3911-m.pdf
- dgac-dadm-2025-4002-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Andrea Pamela Aguilar Aguilar
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagómez
Oficinista

mr/ao/aa

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux

EL NUEVO
ECUADOR